

AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL ARISCAL

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

En Villanueva del Ariscal, a doce de septiembre de dos mil dieciséis, siendo las veinte horas, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Martín Torres Castro, los Sres. Concejales, D. Manuel Latorre Ibañez, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Mar García Limón, D<sup>a</sup>. Inmaculada Rodríguez Urbina, D<sup>a</sup>. Rosario Arroyo Sánchez, D<sup>a</sup>. María Manuela de la Rosa García, D. José Castro Jaime, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Rosario León Castro, D. José Luis Barrera Bueno, D. Manuel Boa Rivero, D. Wenceslao Pinto Domínguez, y D. Francisco Javier Cazalla Moreno, asistidos por el Sr. Secretario D. Luis Manuel Ramírez Rodríguez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Corporación Municipal.

Deja de asistir D. Francisco García González.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede con arreglo al siguiente orden del día:

Ú NICO.- OPERACIÓN DE CRÉDITO CON EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, PARA LA OBRA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO CUBIERTO. El Sr. Alcalde manifiesta que el Pleno celebrado el día 29 de junio aprobó esta operación de crédito; y que se trae nuevamente al Pleno para aprobar expresamente el modelo de acuerdo que nos requiere el OPAEF.

Deliberado el particular, se acuerda, por unanimidad, con la abstención del Sr. Pinto Domínguez, su aprobación, que dice:

“PRIMERO: Aprobar la Operación de Préstamo a largo/medio plazo, cuyas condiciones se detallan, así como las contenidas en el correspondiente proyecto de contrato :

Entidad Financiera : Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Importe : Cuatrocientos mil euros (400.000 €).

Finalidad: Terminación del Pabellón Cubierto Municipal.

Tipo de Interés: 1,21 %.

Comisión de Apertura: 0,10 %.

Plazos de Amortización: Diez años (10 años).

Recursos de Garantía: Los recursos tributarios gestionados por el O.P.A.E.F., hasta la cantidad suficiente para la cobertura de los importes de las cuotas de

amortización e intereses que corresponda a cada ejercicio.

SEGUNDO: Ordenar al O.P.A.E.F. la retención de la parte correspondiente de los anticipos ordinarios o en su caso de la recaudación efectiva de los recursos gestionados para su ingreso posterior en la cuenta vinculada para la amortización del préstamo.

TERCERO: Prorrogar el Convenio que este Excmo. Ayuntamiento tiene firmado con el O.P.A.E.F., hasta la fecha del último vencimiento de la operación de préstamo suscrita.

CUARTO: (Si fuera necesario) Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía la Resolución de autorización para celebrar contratos de préstamos.

QUINTO: Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos conlleven la adecuada ejecución de los anteriores acuerdos, suscribir el correspondiente contrato y resolver cuantas incidencias pudieran plantearse con relación a este asunto.

Del presente acuerdo se dará traslado al O.P.A.E.F., al Director de la Entidad Financiera emisora, y a el Departamento Económico de este Excmo. Ayuntamiento para su debido conocimiento y cumplimiento”.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las veinte y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.